

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

8431 *Resolución de 8 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la revocación de la declaración de utilidad pública de la siguiente entidad:

Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Sección	N.º Reg. Nal	Fecha de revocación de la utilidad pública
XXI Solidario (Veintiuno Solidario)	1	586642	10/04/2018

Madrid, 8 de junio de 2018.—El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.